

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO	Ricardo Yepes Zapata
RADICADO	050013103009 2019-00513 00
DECISIÓN	No procede concurrencia embargo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se comunica por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur¹, embargo concurrente respecto de los inmuebles con matrícula inmobiliarias números 001-773757, 001-773656, 001-773760, 001-773657 y 001-773623 de propiedad del señor Ricardo Yepes Zapata, con el Municipio de Medellín- Fondo de Valorización, dentro del proceso que allí se sigue contra el acá demandado por Impuestos Municipales (valorización).

Sin embargo, es de advertir que tal medida concurrente no es posible atenderla, en virtud a que, el presente proceso terminó por pago de la mora, mediante auto del 23 de marzo del año que transcurre, y en virtud de ello, se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas sobre los inmuebles arriba referenciados, de lo cual se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, por oficio No.0185 del 21 de abril hogaño. En este sentido ofíciase a la autoridad de registro.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.18.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3f4c7355af2e0d76160539ddee1af49c48eca02f18a43db9c0050133913bf2**

Documento generado en 26/05/2021 08:17:53 AM